





goma conocidas.

Se trata, pues, de obtener patente de invención sobre suelas de goma armadas con tejido claro, o espeso, de urdimbre y trama a la vez, y también con hebras de fibras pulverizadas y combinadas con la goma o caucho.

La operación se verifica del siguiente modo :

En un molde de hierro, cuyo vacío afecta la forma o figura de un cuadrado, un rectángulo o la forma de una suela, se coloca un recorte de tejido o arpillera de fibra, de igual forma al fondo del molde ; encima se coloca el caucho o la goma, en polvo, previamente preparada con o sin fibra y del espesor que se desee ; luego se coloca sobre la goma pulverizada otra plantilla de tejido de fibras que se vuelve a cubrir con otra capa de goma o caucho pulverizados con o sin fibras pulverizadas y así se va repitiendo la operación hasta conseguir el grueso o espesor de suela que se desee y con el número de capas de tejido que en cada caso se considere necesario, situando estas mas o menos cercanas a la superficie plana inferior, o superior, mas o menos hacia el fondo, o completamente al exterior, según convenga.

Preparado el molde en las condiciones indicadas se lleva a la prensa de vulcanizar y cuando se haya verificado la perfecta fundición tendremos una suela de caucho o goma con capas de tejido, o de caucho o goma con fibras pulverizadas del espesor apetecido.

En las suelas fabricadas con los elementos indicados se consigue una perfecta circulación del aire en todas direcciones haciendo que su uso resulte higiénico, asegurando, al mismo tiempo la resistencia de la suela y su flexibilidad.

- N O T A -

En resumen : La patente recaerá sobre las reivindicaciones



siguientes :

1ª. = Reivindicación de suelas de goma o caucho, con capas de tejidos de fibras textiles de cualquier clase, y mezclando o no al polvo de goma, o caucho, fibras textiles pulverizadas también, depositandolo todo en un molde apropiado para fundir la suela, conteniendo esta cuantas capas de tejido se desee, en la proporción y en el sitio que convenga.

2ª. = Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte años en España,

" SUELAS DE GOMA O CAUCHO CON ARMADURA DE TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES O DE FIBRAS PULVERIZADAS ".

TODO CONFORME queda expresado en esta memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 22 de FEBRERO de 1928.

*Miguel Bugna*